

INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de abril de 2019

Señores
ACCIONISTAS
ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones

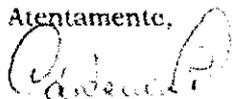
Por medio del presente procedo a poner en consideración de los señores Accionistas, de la Compañía **ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.**, el Informe de Comisario, que me fue solicitado, por las operaciones comerciales y administrativas de esta Compañía, correspondiente al Ejercicio Fiscal terminado al 31 de Diciembre del 2018, que se resume en los siguientes numerales.

- A. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.
- B. Confirmando que los Administradores de la Compañía **ENERGIA FUTURA ENERFUSA S.A.**, durante el ejercicio fiscal 2018, han cumplido con las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias vigentes, así como las Resoluciones del Directorio.
- C. He obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que evidencia y soporta las transacciones revisadas sobre bases selectivas, adicionalmente he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, De Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año terminado al 2018.
- D. Los procedimientos de Control Interno, aplicados por la Compañía, en lo relacionado a aspectos relevantes, se adaptan a las condiciones del manejo de las operaciones comerciales y económicas de la Empresa.
- E. En mi opinión una vez analizadas, revisadas y confrontadas las cifras de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal, cortados al 31 de diciembre 2018, contienen saldos razonables y se ajustan a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

F. Se recomienda a la compañía realizar la capitalización correspondiente para cubrir las pérdidas acumuladas de años anteriores, así como la del periodo contable en mención (2018); es de suma importancia poder dar continuidad al negocio y generar ingresos que puedan sustentar un crecimiento económico y societario.

G. Debo expresar que, para desempeñar mis funciones de Comisario, he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Paulina Cárdenas S.

C.I. 1710898832

COMISARIO